



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0456-26

Salta, 03 JUL 2026
EXPEDIENTE N° 6325/24

VISTO: La Resolución N° 245/2026 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple de la asignatura "SOCIEDADES" (2do. Cuat., 2do. Año), con extensión de funciones a "DERECHO II-MÓDULO II" (1er. Cuat. 2do. Año), de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y sus modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares –, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos y en la Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple de la asignatura "SOCIEDADES" (2do. Cuat., 2do. Año), con extensión de funciones a "DERECHO II-MÓDULO II" (1er. Cuat. 2do. Año), de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 03.07.26 al 31.07.26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 03.08.26 al 14.08.26.
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
 - Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia N° 5150, Salta, Capital, de 10:00 a 15:00 horas.
 - Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera:
 - Asiento Rosario de la Frontera: de 9:00 a 13:00 hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
 - Asiento Metán: de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 18 y 19.08.26 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre"
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 20 y 21.08.26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0456-26

EXPEDIENTE N° 6325/24

///...

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME o la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, o la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Sub-Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, Cr. Luis CASTILLO. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, aprobada mediante Res. CS N° 560/25 Anexo III, no encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones del Art. 17. Cargo creado por Res. CS N° 510/16 – Res- CD-ECO N° 178/17, según informes de la Secretaría de Asuntos Institucionales y administrativos que obran de fs. 7 y 159 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, a Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Departamento Docente Jurídico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.